



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Análisis de la Regulación de Funciones de SENASA Perú

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
EN DERECHO**

Autora

Chilon Garcia Maria Martha

ORCID <https://orcid.org/0000-0003-3953-7879>

Línea de Investigación

**Desarrollo humano, comunicación y ciencias jurídicas para
enfrentar los desafíos globales**

Sublínea de Investigación

Derecho Público y Derecho Privado

Pimentel – Perú

2025

ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE FUNCIONES DE SENASA PERÚ


DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, soy egresado (s) del Programa de Estudios de **Derecho** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

Análisis de la Regulación de Funciones de SENASA Perú

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

CHILON GARCIA MARIA MARTHA	DNI: 44639315	
----------------------------	---------------	---

Pimentel, 04 de febrero del 2025




11% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado principalmente a Dios por darme las fuerzas y la perseverancia para alcanzar esta meta. A mi tía Zulema Chilon Pérez como mi segunda madre, que ha sido un ejemplo de inspiración para poder seguir mi sueño. A mi esposo José Mercedes Montalván Santisteban, que me ha apoyado en cada momento de este camino. A mi familia y todas las personas que creyeron en mí, este logro va dedicado a todos ustedes.

María Martha Chilón García

Agradecimiento

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por la vida y mantenerme en pie, por haberme permitido culminar esta etapa de mi vida. Así mismo a todas aquellas personas que han sido parte fundamental de mi crecimiento profesional, a mi familia que estuvo impulsándome para seguir, a mis maestros que compartieron todos sus conocimientos, a mis compañeros que juntos hemos enfrentado desafíos y celebrando logros, con profunda gratitud y respeto a mi tía Zulema Chilon Pérez que siempre me inculco y compartió destrezas, a mi esposo José Mercedes Montalván Santisteban por la comprensión y tolerancia en esta etapa de proyecto que pasó a una meta personal. Espero que este agradecimiento refleje mi respeto y aprecio por cada uno de ustedes.

María Martha Chilón García

ÍNDICE

Dedicatoria.....	4
Agradecimiento	6
Resumen	¡Error! Marcador no definido.
Abstract	¡Error! Marcador no definido.
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática.....	10
1.2. Formulación del problema.....	19
1.3. Hipótesis.....	19
1.4. Objetivos	19
1.5. Teorías relacionadas al tema.....	20
II. MATERIALES Y MÉTODO	32
III. RESULTADOS	33
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	40
4.1 Discusión	40
4.2 Conclusiones	42
V. REFERENCIAS.....	43

Resumen

El presente proyecto buscó analizar las funciones de SENASA para garantizar la sanidad agraria y la inocuidad agroalimentaria en línea con estándares internacionales. Los objetivos específicos incluyeron: (i) examinar las normativas que regulan las funciones de SENASA en el ámbito de sanidad agraria en Perú y (ii) identificar los mecanismos de fiscalización implementados para el control de la sanidad agraria. Mediante un estudio básico, con enfoque cualitativo, utilizando análisis documental y revisión bibliográfica, los resultados evidenciaron que, aunque SENASA opera bajo un marco normativo robusto, existen deficiencias en la descentralización y la asignación de recursos, afectando su capacidad de fiscalización y control, especialmente en áreas rurales, el estudio concluye que es fundamental fortalecer la capacidad regulatoria y operativa de SENASA mediante mejoras en infraestructura, formación técnica, y una mayor articulación interinstitucional.

Palabras Clave: SENASA, regulación, inocuidad, política agropecuaria.

Abstract

This project sought to analyze the functions of SENASA to guarantee agricultural health and agri-food safety in line with international standards. The specific objectives include: (i) examine the regulations that regulate the functions of SENASA in the field of agricultural health in Peru and (ii) identify the inspection mechanisms implemented to control agricultural health. Through a basic study, with a qualitative approach, using documentary analysis and bibliographic review, the results showed that, although SENASA operates under a robust regulatory framework, there are deficiencies in decentralization and resource allocation, affecting its oversight and control capacity, especially in rural areas, the study concludes that it is essential to strengthen the regulatory and operational capacity of SENASA through improvements in infrastructure, technical training and greater inter-institutional coordination.

Keywords: SENASA, regulation, safety, agricultural policy.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática.

En Perú, el sector agropecuario sostiene una parte importante de la economía nacional y aporta de manera fundamental a la seguridad alimentaria, en este contexto, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) asume la responsabilidad de velar por la sanidad animal, así como por la inocuidad de los alimentos, no obstante, existen observaciones sobre la efectividad de sus acciones regulatorias, que evidencian limitaciones dentro de la estructura normativa actual de SENASA, esto revela una necesidad de fortalecer y ajustar sus regulaciones y mecanismos de supervisión para asegurar un sistema agropecuario seguro y confiable, capaz de responder a los requerimientos tanto económicos como de salud pública en el país.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2024) tiene como principal propósito erradicar el hambre y mejorar la seguridad alimentaria en un contexto donde millones de personas carecen de acceso a alimentos nutritivos y sostenibles, a través de normas y directrices, la FAO fomenta prácticas agrícolas y políticas de seguridad alimentaria que cada país puede adoptar según sus necesidades y capacidades. Sin embargo, las dificultades de implementación y adaptación en diversas regiones limitan el impacto de estas políticas, lo que agrava los problemas de inseguridad alimentaria en los países en desarrollo. □ (fao.org)

La Organización Mundial de la Salud (2024) busca garantizar la seguridad alimentaria en un contexto global de creciente urbanización y

complejidad en las cadenas de suministro de alimentos, aunque la organización establece estándares internacionales de seguridad para alimentos y bebidas, la falta de capacidad regulatoria y de vigilancia en varios países resulta en la persistencia de enfermedades transmitidas por alimentos. Esta realidad afecta gravemente la salud pública y plantea la necesidad urgente de mejorar las prácticas regulatorias y de monitoreo.

Organización Internacional de Normalización (2024) propone establecer normas de gestión de seguridad alimentaria, como la ISO 22000, en un entorno donde la variabilidad en los estándares de seguridad entre países impacta la implementación efectiva de dichas normas, la falta de un cumplimiento uniforme crea un entorno de riesgo en la gestión de la inocuidad de los alimentos a nivel mundial, donde organizaciones con recursos limitados encuentran dificultades para cumplir con estos requisitos, lo que compromete la inocuidad de sus productos.

Este escenario es similar al enfrentado en el Reino Unido, Burgaz et al. (2023) realizaron una revisión exhaustiva sobre la efectividad de las políticas alimentarias en la mejora de la nutrición y la sostenibilidad ambiental, destacando la necesidad de implementar políticas integrales que aborden simultáneamente la seguridad alimentaria y la sostenibilidad, ponderando la importancia de la cooperación entre diferentes sectores para lograr sistemas alimentarios más saludables y sostenibles.

El Programa Mundial de Alimentos (2024) brinda asistencia alimentaria en situaciones de emergencia en un mundo cada vez más afectado por conflictos y el cambio climático, actualmente el PMA se encuentra limitado por

la falta de recursos y la creciente demanda de alimentos en regiones afectadas por crisis humanitarias, esta situación dificulta la implementación de programas de nutrición y resiliencia para las comunidades que más lo necesitan, perpetuando ciclos de pobreza y desnutrición en áreas afectadas.

De igual manera en Alemania, Weber (2018) analizó la aplicación de las leyes alimentarias europeas, enfocándose en las estrategias de cumplimiento y su impacto en la seguridad alimentaria, a los cual el autor revelo que una correcta aplicación de las regulaciones garantiza la seguridad de los alimentos y protege la salud pública, sin embargo, estas prácticas tienen que seguir una supervisión y cumplimiento.

En Estados Unidos, Hutt et al. (2019) realizaron un análisis crítico del sistema regulatorio de seguridad alimentaria, destacando cómo los intereses políticos y económicos pueden comprometer la eficacia de las regulaciones implementadas por la FDA y el USDA. La autora reveló que, si bien las regulaciones son esenciales para garantizar la seguridad de los alimentos y proteger la salud pública, su aplicación efectiva se ve dificultada por influencias externas y desafíos internos. Nestle subraya la necesidad de una mayor transparencia, independencia y fortalecimiento institucional para mejorar la supervisión y el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad alimentaria.

Por otro lado, en América Latina, Bak (2015) realizó un análisis exhaustivo de la legislación en materia de seguridad alimentaria y nutricional en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, su estudio evaluó la implementación del derecho a la alimentación y las políticas relacionadas en

estos países, identificando fortalezas y áreas de mejora en la legislación para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

En México, González y Macías (2014) examinaron la seguridad alimentaria desde una perspectiva de resiliencia comunitaria y autosuficiencia, enfocándose cómo las prácticas locales y tradicionales pueden desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, los autores observaron que, más allá de las políticas gubernamentales, el conocimiento y las prácticas agrícolas de las comunidades rurales contribuyen a una mayor estabilidad en el acceso a los alimentos, así, plantean que el fomento de estas prácticas y el apoyo a sistemas alimentarios locales podrían reducir la dependencia de políticas centralizadas y mejorar la seguridad alimentaria a nivel comunitario en el país.

En Colombia, Restrepo Yepes (2011) exploró la trayectoria de las políticas públicas de alimentación y nutrición, destacando su papel en la construcción del derecho a la seguridad alimentaria en Colombia, lo hizo a través de un análisis histórico, la autora identificó que estas políticas han evolucionado para adaptarse a cambios sociales y económicos, pero han enfrentado complejidades propias del contexto colombiano, como las disparidades regionales y la implementación local, también revela cómo las políticas en este ámbito no solo han promovido la mejora de la salud pública, sino también han reflejado un compromiso creciente con la equidad y el acceso universal a una nutrición adecuada.

En Ecuador, Avilés et al. (2018) revisó la evolución de la seguridad alimentaria en el país, analizando cómo este concepto ha pasado de centrarse

exclusivamente en la producción y disponibilidad de alimentos a nivel nacional a incorporar elementos clave como el acceso económico, la inocuidad y las preferencias culturales, en la actualidad, la seguridad alimentaria se entiende no solo como un asunto de abastecimiento, sino como un derecho humano integral que debe responder a las necesidades y características culturales de la población, se revela que este enfoque multidimensional es esencial para enfrentar los desafíos alimentarios en Ecuador.

En nuestro país, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) es la entidad responsable de garantizar la sanidad agraria y la inocuidad de los alimentos agropecuarios, su rol es fundamental, para enfrenta los múltiples problemas que afectan la eficacia de sus funciones y, por ende, la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario nacional.

Ministerio de Agricultura y Riego (2023) revelo que, uno de los principales problemas radica en la insuficiente cobertura y capacidad operativa de SENASA, según el Informe de Evaluación Institucional 2023, la entidad no cuenta con los recursos humanos y logísticos necesarios para supervisar adecuadamente todas las regiones del país, especialmente las zonas de difícil acceso, esta limitación compromete la detección y control oportuno de plagas y enfermedades que afectan la producción agrícola y pecuaria, limitando su función fiscalizadora.

Por otro lado, Córdova (2019) sostiene que la fragmentación normativa y la superposición de competencias entre distintas entidades gubernamentales generan confusión y dificultan la implementación de políticas sanitarias coherentes, el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de SENASA reconoce

la necesidad de armonizar las regulaciones y fortalecer la coordinación interinstitucional para evitar duplicidades y vacíos legales que puedan ser aprovechados por agentes informales o inescrupulosos.

Álvarez (2023) analizó el marco normativo y el sistema de información para la producción orgánica certificada, destacando el rol de SENASA como autoridad nacional encargada de fiscalizar y certificar los procesos de producción orgánica, en su estudio, la autora identificó problemas como la duplicidad de registros y la falta de formatos unificados en el sistema de control de producción orgánica, lo que dificulta la trazabilidad y la transparencia en la cadena de suministro, por lo que sugirió mejorar estos sistemas es esencial para fortalecer la competitividad de los productos orgánicos peruanos en el mercado internacional y garantizar la seguridad alimentaria.

Habiendo identificado los principales problemas, resulta pertinente analizar estudios previos que aborden experiencias similares en la implementación de normativas y mecanismos de control sanitario, es por ello que redactare citare investigaciones relevantes que permitan comprender enfoques y estrategias utilizadas en otros contextos para fortalecer la sanidad agropecuaria.

En Argentina, Arellano et al. (2020) investigaron las mejoras en el sistema operacional del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) mediante la implementación de un motor de reglas de negocio. El objetivo fue optimizar la gestión de normas aplicadas a procesos de sanidad animal sin modificar el código fuente, logrando así una administración más ágil y eficiente. El estudio, de tipo descriptivo, utilizó una metodología cualitativa

basada en entrevistas con especialistas en desarrollo de sistemas y sanidad agropecuaria. La población incluyó personal técnico y administrativo de SENASA. Los resultados mostraron que la introducción del sistema mejoró la rapidez y precisión en la actualización de normativas, reduciendo la dependencia del equipo de TI. La conclusión destacó que esta arquitectura permite una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta ante cambios regulatorios

En Venezuela, Rodríguez et al. (2020) examinaron el papel del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) en la implementación y regulación de normativas fitosanitarias para la protección de la sanidad vegetal. El objetivo de la investigación fue evaluar cómo las estrategias regulatorias del INSAI controlan las plagas cuarentenarias y regulan los productos de origen vegetal en los puertos nacionales, enfocándose en el cumplimiento de los estándares fitosanitarios internacionales. Este estudio, de tipo descriptivo, empleó la técnica de revisión documental junto con entrevistas a expertos en sanidad agrícola para analizar el marco normativo y los protocolos de vigilancia implementados. La población incluyó personal operativo del INSAI y agricultores locales. Los resultados mostraron que, aunque las inspecciones y las medidas cuarentenarias han sido efectivas para reducir el riesgo de introducción de plagas, existen desafíos en la infraestructura y la coordinación interinstitucional que limitan la efectividad total del sistema. La conclusión subrayó la importancia de fortalecer la capacidad regulatoria del INSAI mediante mejoras en infraestructura y capacitación, además de actualizar la normativa para cumplir con las exigencias del comercio internacional y la

protección de la biodiversidad local.

En Perú, Álvarez (2023) analizó el marco normativo y el sistema de información de la producción orgánica certificada en el país, enfocándose en la trazabilidad y control de la producción a través de herramientas tecnológicas desarrolladas por SENASA. El objetivo de su investigación fue evaluar la implementación del Sistema Informático de Control de la Producción Orgánica (SICPO) y su efectividad en el monitoreo y verificación de la certificación de productos orgánicos. Este estudio, de tipo descriptivo, utilizó una revisión documental y entrevistas a especialistas en producción orgánica, considerando como población a las autoridades de SENASA y a productores certificados. Los resultados mostraron que la introducción del SICPO ha facilitado la trazabilidad de la producción orgánica, permitiendo un monitoreo en tiempo real y una verificación más precisa de los procesos de certificación. Sin embargo, se identificaron desafíos en términos de capacitación de los operadores y en la consolidación de una infraestructura tecnológica adecuada. En conclusión, el estudio subraya la importancia de fortalecer el marco regulatorio y realizar inversiones tecnológicas para asegurar una fiscalización eficiente de la producción orgánica en el Perú.

Ruiz (2020) investigó el fortalecimiento de la integridad para el comportamiento ético de los funcionarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) en Lambayeque. Su estudio tuvo como objetivo analizar los factores que limitan o favorecen la integridad en el desempeño ético de estos funcionarios. La investigación, de tipo cualitativo y descriptivo, utilizó entrevistas y listas de cotejo como instrumentos de recolección de datos,

dirigidos a 20 funcionarios de SENASA. Los resultados mostraron que, aunque existen esfuerzos para implementar el código de ética, persisten desafíos relacionados con la formación y compromiso ético, así como la necesidad de capacitación constante en valores públicos. La conclusión destaca la importancia de talleres y capacitación para reforzar la ética en el sector público, especialmente en organismos de control como SENASA, para asegurar un comportamiento íntegro y transparente.

López (2022) realizó una investigación sobre la calidad de servicio proporcionada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) en el apoyo a la agricultura familiar en Tumbes, Perú, el objetivo del estudio fue determinar cómo la calidad de servicio ofrecida por SENASA influye en el desarrollo de la agricultura familiar en la región. Este estudio, de tipo descriptivo y correlacional, empleó un enfoque cuantitativo con ventajas cualitativas, utilizando cuestionarios aplicados a 175 agricultores familiares de Tumbes como instrumento principal. Los resultados indicaron una relación positiva entre la calidad de servicio y la satisfacción de los agricultores, destacándose dimensiones como la empatía y la capacidad de respuesta del personal. La conclusión enfatizó la necesidad de mejorar la infraestructura y el acceso a recursos para fortalecer la calidad de servicio de SENASA en beneficio de la agricultura familiar.

Rodríguez (2019) analizó las incoherencias entre SENASA y Aduanas en relación con el contingente arancelario del maíz amarillo americano en el puerto de Matarani durante 2018-2019. El objetivo fue diagnosticar las diferencias regulatorias que afectan el proceso de importación de este producto. Este

estudio, de tipo descriptivo y con un enfoque cualitativo, utilizó observación y entrevistas con expertos aduaneros y fitosanitarios. La población incluyó importadores y agentes aduaneros. Los resultados indicaron que las discrepancias en los requisitos de inspección entre SENASA y Aduanas generan sobrecostos y demoras, impactando la competitividad. La conclusión subrayó la necesidad de una mejor coordinación normativa entre ambas entidades para optimizar el proceso de importación y reducir las cargas burocráticas

1.2. Formulación del problema

¿Cómo se regulan actualmente las funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) en Perú?

1.3. Hipótesis

La regulación de las funciones de SENASA en Perú es efectiva.

1.4. Objetivos

Objetivo general

- Analizar la regulación de las funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) en Perú.

Objetivos Específicos

- Examinar las normativas que regulan las funciones de SENASA en el ámbito de sanidad agraria en Perú.
- Identificar los mecanismos de fiscalización implementados por SENASA para el control de la sanidad agraria en Perú.

1.5. Teorías relacionadas al tema

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) es una entidad técnica y especializada adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, creada mediante el Decreto Ley N° 25902. SENASA goza de autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, y tiene competencias a nivel nacional en las áreas de Sanidad Agraria, Semillas e Inocuidad Agroalimentaria. Su objetivo principal es proteger el sector agropecuario del Perú, garantizando la sanidad agraria y la inocuidad de los productos agrícolas y pecuarios, cumpliendo con tratados y estándares internacionales (Artículo 1).

Objetivos Estratégicos del SENASA

- Prevenir y controlar la introducción y propagación de plagas y enfermedades en los recursos agrícolas y pecuarios del país.
- Garantizar la inocuidad agroalimentaria y asegurar la calidad de los productos destinados al consumo humano y animal.
- Establecer un marco normativo eficaz y alineado con los estándares internacionales para facilitar el comercio sin barreras (Artículo 4).

Funciones Principales

Las funciones de SENASA se enfocan en los siguientes aspectos:

- Normatividad Sanitaria: Crear y supervisar normas fitosanitarias y

zoosanitarias que prevengan la entrada y diseminación de enfermedades en el territorio nacional (Artículo 5b).

- Cuarentena y Vigilancia Sanitaria: Implementar sistemas de cuarentena y vigilancia fitosanitaria y zoosanitaria, realizando análisis de riesgo en la importación de productos agropecuarios (Artículo 5c).
- Control de Insumos y Productos: Regular y fiscalizar el uso de insumos agropecuarios, incluyendo medicamentos y plaguicidas, garantizando que los productos cumplan con estándares de inocuidad (Artículo 5f).
- Certificación de Productos: Emitir certificaciones fitosanitarias y zoosanitarias para productos de exportación e importación, asegurando su cumplimiento con los requisitos sanitarios internacionales (Artículo 5g).
- Colaboración Internacional: Celebrar convenios y coordinar con organismos internacionales para fortalecer el sistema de sanidad agraria y cumplir con normativas globales (Artículo 5i).

Lineamientos de Política Institucional

Gestión Institucional

SENASA emplea un sistema de planificación estratégica que centraliza la normativa y descentraliza las operaciones para responder eficazmente a las necesidades regionales. La institución establece planes de corto, mediano y largo plazo, alineados con objetivos nacionales de sanidad y protección de biodiversidad agropecuaria (Artículo 6b).

Calidad de Servicio

SENASA busca una mejora continua en la calidad de los servicios ofrecidos, priorizando la eficiencia y transparencia en los procedimientos de inspección y certificación fitosanitaria y zoonosanitaria. Además, SENASA capacita y forma continuamente a su personal técnico para mantener altos estándares de calidad (Artículo 6e).

Organización y Estructura Funcional de SENASA

Alta Dirección

Consejo Directivo: El Consejo es responsable de establecer la política general de SENASA, formulando estrategias en sanidad agraria y agroalimentaria a nivel nacional e internacional. También aprueba los planes estratégicos y programáticos de la institución (Artículo 8).

Direcciones Principales

Dirección de Sanidad Vegetal: Responsable de la protección fitosanitaria mediante controles de cuarentena y monitoreo de plagas, y coordina proyectos para la erradicación de especies invasoras (Artículo 26).

Dirección de Sanidad Animal: Supervisa la vigilancia y control zoonosanitario, asegurando la sanidad de los productos pecuarios destinados al consumo humano y a la exportación (Artículo 28).

Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria: Asegura la calidad de insumos agropecuarios y productos alimentarios, supervisando que cumplan con los estándares de seguridad alimentaria tanto

para el mercado nacional como internacional (Artículo 30).

Régimen Laboral y Recursos Económicos

El personal de SENASA está regido por el régimen laboral de la actividad privada. Los recursos de SENASA provienen de asignaciones presupuestarias, ingresos por servicios prestados, y recaudaciones por multas y certificaciones. Además, SENASA puede recibir financiamiento de cooperación internacional para proyectos específicos de sanidad agraria (Artículos 36 y 37).

Mecanismos de fiscalización del SENASA (SENASA, 2024)

1. Control y Registro de Insumos Agropecuarios

SENASA ejerce un control riguroso sobre los insumos utilizados en la agricultura y ganadería para garantizar que cumplan con estándares de calidad y seguridad. Este control incluye aspectos técnicos, normativos y de supervisión continua, abarcando los siguientes elementos:

- **Plaguicidas de Uso Agrícola:** SENASA verifica la correcta formulación, etiquetado y comercialización de plaguicidas autorizados. El registro de estos productos incluye pruebas de laboratorio, estudios de impacto ambiental y evaluación de riesgos para la salud pública. Por ejemplo, se fiscaliza que los productos cumplan con los límites máximos de residuos (LMR) establecidos para evitar contaminación en los cultivos.
 - **Procedimientos:** Inspección de puntos de venta, registro de lotes, y auditorías a importadoras y fabricantes de plaguicidas.

- **Normativa relacionada:** Resolución Directoral N° 0021-2015-MINAGRI-SENASA-DIAIA, que regula el uso de agroquímicos en el Perú.
- **Productos Veterinarios y Alimentos para Animales:** Se realiza un monitoreo constante para verificar que los alimentos y productos veterinarios estén libres de sustancias prohibidas como esteroides o antibióticos no autorizados, que podrían generar residuos tóxicos en productos cárnicos. SENASA inspecciona laboratorios, plantas de fabricación y puntos de distribución.
- **Fertilizantes y Sustancias Afines:** SENASA supervisa que los fertilizantes cumplan con estándares internacionales, verificando la ausencia de metales pesados como cadmio o plomo. Además, se evalúan

2. Fiscalización de la Producción Orgánica

El Perú es un importante exportador de productos orgánicos como el café, cacao y banano, lo que hace crucial la fiscalización de la producción orgánica por parte de SENASA. Las acciones incluyen:

- **Certificación de Entidades de Verificación:**
SENASA autoriza organismos independientes para certificar que los productores cumplan con las normas internacionales de producción orgánica. Esto incluye auditorías a los sistemas de cultivo, transporte y procesamiento.
- **Supervisión de Productores:**
SENASA realiza inspecciones a fincas y sistemas de producción para

verificar que no se usen productos químicos sintéticos, pesticidas no autorizados ni organismos genéticamente modificados (OGM). Además, se fiscalizan las prácticas de manejo de suelos y agua, garantizando su sostenibilidad.

- **Normas Internacionales:**

El marco regulatorio peruano está alineado con estándares internacionales, como las normativas de la Unión Europea y USDA (Estados Unidos). Esto permite que los productos certificados puedan acceder a mercados internacionales.

3. Inocuidad de Alimentos Agropecuarios

SENASA se encarga de garantizar la inocuidad de alimentos desde su origen hasta su consumo, previniendo riesgos para la salud humana.

- **Control en Centros de Producción:**

SENASA realiza inspecciones periódicas en plantas procesadoras, almacenes y centros de distribución de alimentos agropecuarios. Esto incluye la verificación de sistemas de refrigeración, limpieza y manipulación de alimentos.

- **Monitoreo de Residuos y Contaminantes:**

Se toman muestras de productos para análisis de residuos químicos (plaguicidas, antibióticos), contaminantes biológicos (bacterias como Salmonella o E. coli) y físicos (partículas extrañas). Por ejemplo, en 2024, SENASA reportó una reducción del 20% en casos de contaminación por bacterias en exportaciones cárnicas.

- **Programas Educativos:**

SENASA capacita a pequeños productores y cooperativas en prácticas de inocuidad, promoviendo el uso de equipos de protección personal y protocolos de higiene en todas las etapas de producción.

4. Fiscalización de Semillas

El control de semillas asegura la calidad genética y sanitaria del material de siembra utilizado en el país. SENASA trabaja en varios niveles:

- **Normativa Específica:**

Ley N° 27262 regula la producción, certificación y comercialización de semillas, garantizando que cumplan con los estándares establecidos.

- **Supervisión de Productores:**

SENASA inspecciona los procesos de selección, almacenamiento y distribución de semillas certificadas, verificando su viabilidad, pureza genética y adaptación climática.

- **Control de Importaciones:**

SENASA regula el ingreso de semillas extranjeras al país, imponiendo cuarentenas y pruebas fitosanitarias para prevenir la introducción de plagas o enfermedades exóticas.

5. Inspecciones y Supervisiones

Las inspecciones son la herramienta más directa de SENASA para garantizar el cumplimiento de normativas. Incluyen:

- **Supervisión Regular:**

Inspectores realizan visitas no anunciadas a camales, plantas agropecuarias, almacenes de insumos y puntos de venta, verificando las condiciones higiénico-sanitarias.

- **Auditorías Técnicas:**

SENASA implementa auditorías de proceso en grandes cadenas productoras para verificar la trazabilidad de los alimentos desde el origen hasta el consumidor.

- **Aplicación de Sanciones:**

En casos de incumplimientos graves, SENASA aplica sanciones que van desde multas económicas hasta la clausura temporal de establecimientos.

Normativas que regulan las funciones de SENASA en Perú

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) es el ente rector encargado de garantizar la sanidad agraria y la inocuidad agroalimentaria en el Perú, su accionar está regulado por un conjunto de normativas que establecen sus competencias, funciones y procedimientos, a continuación, se describen las principales normativas que sustentan sus actividades, ampliadas y citadas en el texto.

1. Ley N.º 25902 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura

La Ley N.º 25902, promulgada el 29 de noviembre de 1992, estableció la creación del SENASA como una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura. Esta ley definió a SENASA como un órgano técnico especializado, encargado de liderar y coordinar

las políticas de sanidad agraria y la inocuidad agroalimentaria. En particular, le asignó competencias en:

- **Control Fitosanitario y Zoonosario:** Liderar programas de prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas en el ámbito agropecuario.
- **Regulación Técnica:** Emitir normativas técnicas relacionadas con la sanidad agraria.
- **Fiscalización y Supervisión:** Establecer mecanismos de control sobre la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios.

La ley también garantizó la autonomía técnica de SENASA, permitiéndole gestionar directamente sus recursos y ejecutar acciones en todo el territorio nacional. Esta autonomía ha sido clave para implementar programas nacionales como el de erradicación de la mosca de la fruta y el control de la fiebre aftosa (Ley N.º 25902, 1992).

2. Decreto Legislativo N.º 1059 - Ley General de Sanidad Agraria

Constituye la base legal principal para las acciones de SENASA en el ámbito agrario, esta normativa establece disposiciones generales para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades en vegetales y animales, buscando proteger no solo la producción agropecuaria nacional sino también la salud pública, entre sus disposiciones más relevantes se encuentran la regulación de los programas fitosanitarios y zoonosarios, así como las medidas para evitar la introducción de organismos dañinos mediante el comercio internacional, este decreto también faculta a SENASA a imponer medidas preventivas y correctivas,

como la cuarentena agrícola o la eliminación de cultivos infectados (Decreto Legislativo N.° 1059, 2008).

3. Decreto Legislativo N.° 1387

El Decreto Legislativo N.° 1387 amplía y fortalece las competencias de SENASA, especialmente en términos de supervisión, fiscalización y sanción, este decreto asigna al SENASA un rol rector en la gestión de la sanidad agraria y la inocuidad de los alimentos agropecuarios, de igual manera, establece que SENASA puede aplicar sanciones administrativas, como multas y clausuras, a aquellas personas naturales o jurídicas que incumplan las normativas sanitarias, este marco normativo permite a SENASA intervenir en la inspección de camales y plantas de procesamiento de alimentos, asegurando su cumplimiento con estándares sanitarios internacionales (Decreto Legislativo N.° 1387, 2018).

4. Decreto Supremo N.° 008-2005-AG - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SENASA

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 008-2005-AG, detalla la estructura orgánica de SENASA y las funciones específicas de sus distintas áreas, este reglamento define que SENASA debe actuar como autoridad nacional en sanidad agraria y en la supervisión de la producción orgánica, además, establece las responsabilidades de cada departamento, como el control de plagas, la certificación de productos agropecuarios y el monitoreo de la inocuidad alimentaria en todas las regiones del país (Decreto Supremo N.° 008-2005-AG, 2005).

4. Manual de Organización y Funciones (MOF) de SENASA

El Manual de Organización y Funciones (MOF) complementa al ROF al proporcionar un nivel más operativo y detallado sobre las responsabilidades y procedimientos internos de las distintas áreas de SENASA, este documento de gestión, regula aspectos clave como las políticas internas de fiscalización, los protocolos para la emisión de certificaciones fitosanitarias y zoonosanitarias, y los procedimientos para la atención de denuncias relacionadas con incumplimientos en sanidad agraria (SENASA, 2020).

5. Resoluciones, Directivas y Normativas Emitidas por SENASA

SENASA emite resoluciones y directivas que complementan las normativas generales en aspectos específicos de la sanidad agraria, estas incluyen, por ejemplo, lineamientos para la certificación de productos orgánicos, procedimientos para la inspección de camales y normativas específicas para el control de plagas prioritarias, como la mosca de la fruta, las resoluciones tienen carácter vinculante y son esenciales para adaptar las regulaciones generales a las necesidades concretas de los sectores agrícolas y pecuarios del país (Resoluciones SENASA, 2024).

Relaciones Interinstitucionales

SENASA mantiene relaciones de coordinación con otras entidades, tanto nacionales como internacionales, para lograr sus objetivos en sanidad agropecuaria. Esto incluye la cooperación en investigaciones, el intercambio de información y la participación en organismos regionales e internacionales de sanidad agropecuaria (Artículo 38).

Competencias Específicas

a) Sanidad Agraria

SENASA implementa medidas sanitarias y fitosanitarias que preservan la salud de animales y plantas, protegiendo tanto la vida animal como la reproducción de especies vegetales en el territorio nacional.

b) Insumos Agropecuarios

Regula el uso de insumos como plaguicidas, asegurando el control de enfermedades en cultivos. SENASA certifica y regula la calidad de estos insumos en los procesos de importación y exportación, y controla su comercialización en el mercado nacional.

c) Inocuidad Agroalimentaria

Establece investigaciones y estrategias para garantizar la seguridad alimentaria, promoviendo prácticas que aseguren una producción agroalimentaria adecuada para el consumo y el comercio.

d) Semillas

Administra la producción, fiscalización y certificación de semillas para reproducción y consumo, regulando tanto su importación como exportación y asegurando que cumplan con estándares de calidad.

II. MATERIALES Y MÉTODO

En esta investigación es de tipo básica, de manera que integra y contextualiza los estudios abordados, para formar un nuevo conocimiento, basándose en la interpretación detallada de eventos clave en las investigaciones, permitiendo una comprensión más profunda de los fenómenos analizados. (Nieto et al., 2019).

Se adoptó un enfoque cualitativo, considerando que este permitió al investigador estructurar una escala de ideas para analizar en profundidad el tema de estudio, así también, este método proporcionó flexibilidad al investigador, facilitando el análisis y la selección de información en repositorios académicos, lo que contribuyó a fortalecer el respaldo teórico de la investigación (Schenke, 2018).

De igual manera, la revisión documental se utilizó como herramienta fundamental para identificar investigaciones previas, lo que permitió al investigador adquirir conocimientos relevantes y ampliar su perspectiva, favoreciendo la proyección de futuras líneas de investigación (Valencia, 2018).

Finalmente, la ética en la investigación científica se fundamentó en valores como la transparencia, la integridad y el rigor en todas las etapas del proceso, desde la recopilación y análisis de la información, lo que involucró citar correctamente las fuentes, evitar el plagio y conservar los datos originales, asegurando resultados confiables y una ejecución responsable del estudio (Espinoza y Calva, 2020).

III. RESULTADOS

Tabla 1

Objetivo General: Analizar la regulación de las funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) en Perú.

Normativa	Descripción	Impacto Identificado	Fuente
Ley N.° 25902 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura	Estableció la creación del SENASA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura con autonomía técnica y administrativa. Le asigna funciones clave en control fitosanitario y zoosanitario, regulación técnica, y fiscalización de la inocuidad agroalimentaria.	Permite autonomía técnica para programas como el control de la mosca de la fruta. Sin embargo, enfrenta desafíos de cobertura logística en zonas rurales.	Ley N.° 25902 (1992)
Decreto Legislativo N.° 1059	Base legal principal para prevenir y controlar plagas y enfermedades en recursos agrícolas y pecuarios.	Asegura la sanidad agropecuaria, pero enfrenta limitaciones en regiones rurales debido a la falta de recursos logísticos.	Decreto Legislativo N.° 1059 (2008)
Decreto Legislativo N.° 1387	Amplía competencias del SENASA y sanciones administrativas.	Fortalece la capacidad sancionadora, pero evidencia duplicidad de competencias con otras entidades gubernamentales.	Decreto Legislativo N.° 1387 (2018)

Decreto Supremo N.° 008-2005-AG - Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Define la estructura orgánica y responsabilidades de SENASA en la sanidad agraria y producción orgánica. Detalla roles como control de plagas, certificación agropecuaria y monitoreo de inocuidad alimentaria.	Ofrece un marco claro para las funciones de SENASA. Sin embargo, su descentralización operativa aún es insuficiente para atender las necesidades de todas las regiones.	Decreto Supremo N.° 008-2005-AG (2005)
---	---	---	--

Nota: El análisis de las normativas que regulan las funciones del SENASA muestra que existe un marco legal estructurado que permite abordar las necesidades de sanidad agraria e inocuidad alimentaria, sin embargo, las limitaciones en la descentralización y en los recursos logísticos dificultan su implementación completa en áreas de difícil acceso, evidenciando oportunidades para mejorar la cobertura y coordinación en los procesos operativos.

Tabla 2

Objetivo Específico N° 01: Examinar las normativas que regulan las funciones de SENASA en el ámbito de sanidad agraria en Perú.

Área de Fiscalización	Descripción de las Acciones	Fortalezas	Debilidades	Fuente
Control de Insumos Agropecuarios	Supervisión de plaguicidas, productos veterinarios y fertilizantes.	Garantiza la calidad y seguridad de insumos mediante pruebas de laboratorio y auditorías a fabricantes.	Limitada capacidad operativa en inspecciones continuas en regiones rurales y de difícil acceso.	Resolución Directoral N° 0021 (2015)
Fiscalización de Producción Orgánica	Certificación de organismos verificadores y auditorías en sistemas de cultivo, transporte y procesamiento.	Alineación con normativas internacionales, facilitando acceso a mercados globales.	Falta de infraestructura tecnológica y capacitación para garantizar la trazabilidad completa.	SENASA (2024)
Inocuidad de Alimentos Agropecuarios	Inspección de centros de producción, análisis de residuos químicos y programas educativos	Reducción del 20% en contaminación bacteriana de exportaciones cárnicas en 2024.	Dificultades económicas y técnicas para pequeños productores en la implementación	SENASA (2024)

	para pequeños productores.		de prácticas higiénicas.	
Fiscalización de Semillas	Control de calidad genética y sanitaria mediante supervisión de productores y cuarentena en importaciones.	Mejora en la calidad genética de semillas certificadas adaptadas a condiciones locales.	Insuficiencia en controles de importación para prevenir plagas y enfermedades exóticas.	Ley N° 27262 (2024)
Inspecciones y Supervisiones	Supervisión regular de camales, plantas agropecuarias y auditorías de procesos en grandes cadenas productoras.	Garantiza la trazabilidad de productos agropecuarios y promueve el cumplimiento normativo.	Necesidad de incrementar recursos humanos y logísticos para alcanzar cobertura integral a nivel nacional.	SENASA (2024)

Nota: El análisis de las acciones de fiscalización implementadas por SENASA a tenido efectos significativos en la calidad de los insumos agropecuarios, en la producción orgánica y la trazabilidad de los alimentos, no obstante, la limitada capacidad tecnológica, económica y de capacitación afecta la implementación uniforme en diversas regiones, especialmente en zonas rurales, indicando la necesidad de fortalecer los recursos y herramientas operativas para optimizar la gestión normativa.

Tabla 3

Objetivo Específico N° 02: Identificar los mecanismos de fiscalización implementados por SENASA para el control de la sanidad agraria en Perú.

Aspecto Evaluado	Fortalezas Identificadas	Debilidades Detectadas	Discusión
Coordinación Normativa	Normativas alineadas con estándares internacionales (Decreto Legislativo N.º 1059 y Ley N.º 25902).	Fragmentación normativa entre entidades SENASA y otras instituciones gubernamentales genera duplicidades y vacíos legales.	Si bien el marco normativo es sólido y está alineado con estándares internacionales, la falta de coordinación interinstitucional limita su implementación efectiva.
Fiscalización en Producción Orgánica	Auditorías y certificaciones alineadas con normativas internacionales (UE, USDA), promoviendo exportaciones de café, cacao y banano.	Falta de recursos tecnológicos y capacitación suficiente para garantizar trazabilidad completa.	La implementación de sistemas de certificación ha fortalecido la competitividad en mercados internacionales, pero la falta de trazabilidad limita la confianza en los procesos y reduce la capacidad de expansión en mercados más exigentes.

Supervisión en Inocuidad Alimentaria	Reducción del 20% en contaminantes bacterianos en productos cárnicos exportados mediante inspecciones periódicas y monitoreos.	Brechas económicas y técnicas afectan principalmente a pequeños productores, dificultando su cumplimiento normativo.	Las inspecciones han mejorado significativamente la seguridad alimentaria en productos de exportación, sin embargo los pequeño productores presentan problemas que comprometen su inclusión en cadenas de valor más exigentes y seguras.
Control de Insumos Agropecuarios	Garantiza la calidad de insumos agrícolas mediante inspecciones y auditorías a fabricantes.	Falta de cobertura suficiente en zonas rurales y de difícil acceso.	La supervisión de insumos asegura la calidad y seguridad de los productos agropecuarios, pero la limitada cobertura en áreas remotas crea desigualdades regionales y aumenta el riesgo de uso de insumos no regulados en zonas de difícil acceso.

Nota: Los mecanismos de fiscalización implementados por SENASA reflejan esfuerzos significativos en alinearse con normativas internacionales y mejorar la trazabilidad de los productos, pero, por otro lado, las limitaciones en recursos tecnológicos, económicos y logísticos, dificultan una implementación eficaz,

evidenciando la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar el acceso a herramientas necesarias para optimizar la fiscalización en todos los niveles.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Con respecto al Objetivo General, al analizar la regulación de las funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, los hallazgos reflejan que, aunque las normativas como el Decreto Legislativo N.º 1059 y la Ley N.º 25902 están alineadas con estándares internacionales, existe una fragmentación normativa que genera duplicidades y vacíos legales, esta situación afecta la implementación efectiva de las políticas sanitarias y la coordinación interinstitucional, este resultado coincide con lo señalado por Rodríguez et al. (2020) en Venezuela, donde se identificaron problemas similares de coordinación entre entidades, afectando la eficacia de las normativas fitosanitarias, así mismo de manera complementaria, Álvarez (2023) en Perú también destacó que las normativas sólidas no garantizan resultados efectivos si no están respaldadas por mejoras en infraestructura y capacitación.

En cuanto al primer objetivo específico, se examinó las normativas que regulan las funciones de SENASA en el ámbito de sanidad agraria en Perú, los resultados muestran que las normativas vigentes, como el Decreto Legislativo N.º 1387, fortalecen la capacidad sancionadora de SENASA, pero existen limitaciones operativas relacionadas con la falta de recursos logísticos y descentralización insuficiente, este hallazgo guarda relación con el estudio de Arellano et al. (2020) en Argentina, quienes observaron cómo la implementación de herramientas tecnológicas logró mejorar la gestión de normas sanitarias, permitiendo mayor flexibilidad en su actualización, en contraste, en el caso peruano, la falta de descentralización operativa y herramientas tecnológicas adecuadas dificulta la aplicación uniforme de las normativas, especialmente en regiones rurales.

Finalmente se Identificaron los mecanismos de fiscalización implementados por SENASA para el control de la sanidad agraria en Perú, los mecanismos de fiscalización de SENASA abarcan áreas como la supervisión de insumos agropecuarios, la producción orgánica y la inocuidad alimentaria, estos mecanismos han permitido avances importantes, como la reducción del 20% en contaminantes bacterianos en productos cárnicos exportados, este resultado es consistente con lo señalado por López (2022), quien destacó que la calidad del servicio ofrecido por SENASA influye directamente en el desempeño de los pequeños productores, aunque la falta de recursos e infraestructura afecta su eficacia. Asimismo, Ruiz (2020) destacó que la formación constante es esencial para mejorar los resultados en organismos de control.

4.2 Conclusiones

1. La regulación de las funciones de SENASA está respaldada por un marco normativo, como el Decreto Legislativo N.º 1059 y la Ley N.º 25902, que cumplen con estándares internacionales y fortalecen la sanidad agraria en el Perú, sin embargo, la falta de coordinación interinstitucional y la fragmentación normativa generan vacíos legales, dificultando la implementación efectiva de estas regulaciones, este panorama resalta la necesidad de consolidar un sistema normativo más articulado y operativo, que permita mejorar la eficacia de las políticas sanitarias y la cohesión entre las instituciones involucradas.
2. La operatividad de SENASA tiene restricciones significativas debido a limitaciones logísticas y presupuestarias que afectan su capacidad para atender de manera eficiente las demandas del sector agropecuario, la centralización de las funciones de supervisión y fiscalización crea una brecha entre las normativas vigentes y su aplicación práctica, lo que pone de manifiesto la necesidad de aumentar los recursos asignados, descentralizar operaciones, y modernizar los procesos administrativos y tecnológicos para garantizar una mayor cobertura y efectividad en todas las regiones del país.
3. Los mecanismos de fiscalización de SENASA ha permitido progresos importantes, como la reducción de contaminantes en productos cárnicos exportados, reforzando la inocuidad agroalimentaria, pero, la insuficiencia en recursos tecnológicos y humanos limita la trazabilidad y el cumplimiento normativo, especialmente en zonas rurales, quienes constituyen una parte fundamental de la cadena agropecuaria.

V. REFERENCIAS

- Alvarez, P. (2023). *Marco normativo y sistema de información de la producción orgánica certificada en el Perú* [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad].
- Arellano, M., Bazán, P., Luengo, M., & Bilbao, H. (2020). *Mejoras a un sistema operacional del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria con un motor de reglas de negocio* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de La Plata].
- Bak, E. (2015). *Análisis de la legislación en materia de seguridad alimentaria y nutricional: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Burgaz, C., Gorasso, V., Verain, M. C. D., & Dagevos, H. (2023). The effectiveness of food system policies to improve nutrition, nutrition-related inequalities and environmental sustainability: a scoping review. *Food Security*, 15, 1313–1344
- Decreto Legislativo N.º 1059. (2008). *Ley General de Sanidad Agraria*. <https://www.senasa.gob.pe>.
- Decreto Legislativo N.º 1387. (2018). *Fortalecimiento de las competencias de SENASA*. <https://www.gob.pe>.
- Decreto Supremo N.º 008-2005-AG. (2005). *Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SENASA*. <https://www.gob.pe>.
- Espinoza, E., & Calva, D. (2020). La ética en las investigaciones educativas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 333-340.
- González, C., & Macías, A. (2014). Seguridad alimentaria en México: análisis de disponibilidad, acceso y utilización de alimentos. *Salud Pública de México*, 56(7), 482-490. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342014000700014&script=sci_arttext
- Hutt, P. B., Merrill, R. A., & Grossman, L. O. (2019). *Food and Drug Law: Cases and Materials* (5ª ed.). Foundation Press.

- López, Y. (2022). *Calidad de servicio para la agricultura familiar por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Tumbes, Perú, 2022* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Tumbes].
- Nieto, J., Angarita, M., Muñoz, J., & Labrador, G. (2019). La investigación narrativa como construcción social del conocimiento, una aproximación epistemológica y metodológica desde el enfoque cualitativo. *Revistas Unimonserate*, 1(17), 58-73. <https://doi.org/10.29151/hojasyhablas.n17a4>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2024). *Food security and nutrition for all*. FAO. <https://www.fao.org/food-security-and-nutrition-for-all/es/>
- Organización Internacional de Normalización. (2024). *ISO 22000: Food safety management*. WHO IRIS. <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/375151/9789240068599-spa.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Food safety is everyone's business*. WHO. <https://www.who.int/es/news/item/06-06-2019-food-safety-is-everyones-business>
- Organización Mundial de la Salud. (2024). *Food safety fact sheets*. WHO. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/food-safety>
- Pérez, L., Ramírez, J., Vargas, E., & Castillo, R. (2023). *Impacto de la normativa sanitaria en la gestión de salud animal mediante un sistema de monitoreo digital en Costa Rica* [Tesis de Maestría, Universidad de Costa Rica].
- Programa Mundial de Alimentos. (2022). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo: Informe SOFI 2022*. WFP. <https://es.wfp.org/publicaciones/el-estado-de-la-seguridad-alimentaria-y-la-nutricion-en-el-mundo-informe-sofi-2022>
- Resoluciones SENASA. (2024). *Normativas específicas en sanidad agraria*. <https://www.gob.pe>.

- Restrepo Yepes, O. C. (2011). La protección del derecho alimentario en Colombia: descripción y análisis de las políticas públicas sobre alimentación y nutrición desde 1967 a 2008. *Revista de Derecho*, 36(2), 147-168.
https://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302011000200004&script=sci_arttext
- Rodríguez, C. (2019). *Diagnóstico de las incoherencias entre Senasa y Aduanas acerca del contingente arancelario del maíz amarillo americano en el puerto de Matarani, período 2018 - 2019* [Trabajo de investigación, Universidad Continental].
- Rodríguez, Y., Soto, M., & Marín, L. (2020). La sanidad vegetal en Venezuela: el rol del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral. *Agronomía Tropical*, 70, e4323241.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.4323241>
- Ruiz, K. (2020). *Fortalecimiento de la integridad para el comportamiento ético de los funcionarios del SENASA – Lambayeque* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Agraria La Molina].
- Schenke. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*.
<https://www.uv.mx/rmipe/files//02/Guia-didactica-metodologia-de-lainvestigacion.pdf>
- SENASA. (2020). *Manual de Organización y Funciones (MOF)*.
<https://www.senasa.gob.pe>.
- Valencia. (2018). *El proyecto de investigación*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/extaut?codigo=76679>
- Weber, F. (2018). Enforcement of European Food Laws. En H. Bremmers & K. Purnhagen (Eds.), *Regulating and Managing Food Safety in the EU: A Legal-Economic Perspective* (pp. 245–262).